



Azogue, 07 de septiembre de 2017

Ingeniero.
César Edmundo Zhindón Arévalo
GERENTE DE CEMETRANS COMPANHIA DE TRANSPORTES S.A.
Presente.

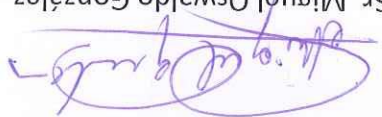
En la ciudad de Azogue, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, comparecen por una parte los **CEDENTES**: Sr. Miguel Oswaldo González y Sra. Gloria Alejandrina Rivas Peralta, casados, accionistas de CEMETRANS COMPANHIA DE TRANSPORTES S.A., con domicilio en el cantón Azogue, provincia del Cañar, quienes tiene a su haber CIEN ACCIONES del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA; y por otra en calidad de **CESIONARIO**: Sr. Néstor Adolfo Reinoso Toledo.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

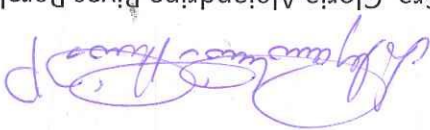
Los comparecientes en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor del Sr. Néstor Adolfo Reinoso Toledo CIEN ACCIONES DE LAS CIEN QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la SUPER INTENDENCIA DE COMPANHIAS por medio de Gerencia; así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la CEMETRANS COMPANHIA DE TRANSPORTES S.A.

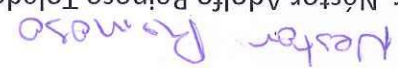
Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derechos.

Atentamente,


Sr. Miguel Oswaldo González
C.I. 030075651-7
CEDENTE




Sra. Gloria Alejandrina Rivas Peralta
C.I. 030091187-2
CEDENTE


Sr. Néstor Adolfo Reinoso Toledo
C.I. 030124832-4
CESIONARIO